

**INFORME ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
ASIGNACION ASESORÍA EXTERNA SENADOR RABINDRANATH QUINTEROS**

ASESOR EXTERNO: BRAULIO HOMERO SANHUEZA BURGOS

MES Y AÑO: MARZO 2016

Señora Jefa de Finanzas: En cumplimiento del oficio N° 048/2015, de 5 de agosto de 2015, modificatorio de la Resolución N° 02, de 5 de septiembre de 2011, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, informo a Ud. lo siguiente:

ASESORÍA EXTERNA CONTRATADA (De acuerdo a Cláusula Segunda del contrato): Servicios de asesoría en elaboración y minutas de proyecto de ley.

BOLETA DE HONORARIOS O FACTURA (número y fecha): BOLETA DE HONORARIOS N° 635, del 08/03/2016.-

ASESORÍA EXTERNA PRESTADA EN EL MES: MARZO 2016.-

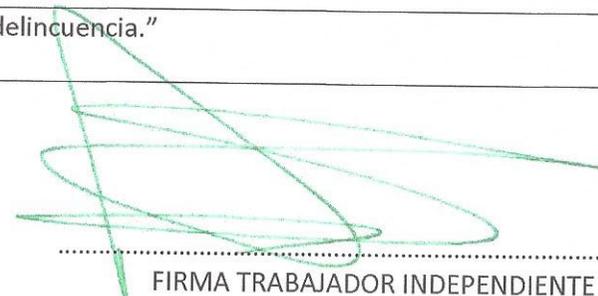
I.- Elaboración de informes, minutas u otros documentos entregables, copia de los cuales se acompaña:

- Asesoría legal, reuniones y revisión de temas jurídicos en proyectos de ley: Proyecto de Ley Agenda Corta Antidelincuencia.

Acompaño copia de los siguientes informes, minutas o documentos elaborados que respaldan la información anterior (Llenar si el servicio ha consistido en generar documentos entregables:)

- Minuta para intervención en Sala: "Minuta Proyecto de Ley Agenda Corta Antidelincuencia."

Puerto Montt, 08 de marzo de 2016.-



.....
FIRMA TRABAJADOR INDEPENDIENTE

VISACION SENADOR(A)

MINUTA PROYECTO DE LEY AGENDA CORTA ANTIDELINCUENCIA

Señor Presidente:

Sin duda, los problemas de seguridad están afectando de manera importante la calidad de vida de millones de chilenos.

Son muchas las personas que han aumentado las medidas de seguridad en sus casas, que han cambiado algunos hábitos, restringen o derechamente se abstienen de realizar ciertas actividades, en determinados lugares u horarios.

La magnitud del problema exige adoptar todas las medidas necesarias para frenar el aumento y ojalá disminuir los indicadores de delincuencia.

En este marco, el proyecto que estamos aprobando constituye una respuesta acotada y focalizada en la persecución de ciertos delitos.

Como lo he sostenido anteriormente, una respuesta integral debe considerar modificaciones legales más profundas y recursos mucho más cuantiosos para enfrentar en profundidad este tema.

Se requiere mayor inversión local en prevención psico social y situacional, nuevos programas dirigidos a niños y jóvenes vulnerables, en particular al segmento que hoy se denomina de los ni-nis, es decir aquellos jóvenes que no estudian ni trabajan y que requieren programas especiales de inclusión educacional y laboral, una revisión de la política de drogas, un nuevo Código Penal y un esfuerzo mucho mayor en rehabilitación social e incorporación laboral de los reclusos.

Como se ve, se necesita de medidas en los más diversos ámbitos, en educación, salud, vivienda y justicia, mientras que el proyecto que estamos viendo sólo apunta a la labor del Ministerio Público y las policías.

De todos modos, es un proyecto que apunta a la lucha contra la delincuencia y a mejorar la sensación de seguridad, y en este sentido, sólo cabe respaldarlo, aunque algunos especialistas tienen dudas fundadas sobre la eficacia de estas medidas.

Las aprensiones se han concentrado en la incorporación del control de identidad más allá de las normas vigentes actualmente.

En esta materia, yo no tengo problemas en otorgarle más facultades a los servidores públicos que deben velar por el cumplimiento de la ley.

Así como apoyé las mayores facultades a los fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos para controlar la evasión, no tengo problemas con dar mayores atribuciones a Carabineros para el control preventivo.

Así también, no tendré problemas para dar más facultades a los fiscalizadores de la Dirección del Trabajo para perseguir las prácticas desleales.

Otros, en cambio, piden mayores controles policiales en la calle, pero pronuncian grandes discursos para defender la libertad de los contribuyentes o empleadores y acusan de intrusión estatal los esfuerzos de fiscalización.

Yo confío en las instituciones, estoy seguro que la enorme mayoría de los funcionarios actúan profesionalmente, con criterio, sin discriminar.

Las modificaciones introducidas por la Comisión van en la dirección de establecer contrapesos a la labor policial y eso me parece bien, aunque

tiene que estar claro que en estas actuaciones Carabineros debe respetar la igualdad de trato y no puede discriminar en forma arbitraria, como ocurriría si el control se basara en la apariencia física, edad, raza o nacionalidad.

En consecuencia, apruebo estas normas, con nuevas facultades para las policías, que estoy seguro serán ejercidas de manera profesional, prudencial y con estricto apego al derecho.

He dicho.